

Empleo Público de 2008 (BOP núm. 149, de 1.8.2008); las bases modificadas quedan como sigue:

**BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LAS QUE SEIS ESTÁN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y LAS SEIS RESTANTES EN LA DE 2008**

Base primera modificada.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de diez plazas; y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas; todas ellas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Durante el proceso de tramitación de la presente convocatoria se podrán adicionar a la misma nuevas plazas si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local, sin que ello implique abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre. A tal efecto, el concurso de méritos se resolverá antes que la oposición correspondiente al turno libre.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2008.

Antequera, 1 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, de corrección de las bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 167, de 22.8.2008).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 137, de fecha 16 de julio de 2008, y posterior rectificación en el BOP núm. 153, de 7 de agosto, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 167, de fecha 22 de agosto de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Villanueva de Algaidas, habiéndose publicado anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2008.

En dichas Bases se ha detectado el siguiente error de transcripción:

En la Base cuarta donde dice:

«A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 200 euros...»

Debe decir:

«A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros...»

Se publicará nuevo anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Villanueva de Algaidas, 2 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Cabrera Díaz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de revocación de incentivos que se cita.*

El 22 de abril de 2008, la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) a la empresa que a continuación se cita.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Cister, núm. 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Jesús Carrión Carrillo.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 7SU0130687.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Fuentes Muñoz resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/193.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/193, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45136, sita en Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 19 de septiembre del Gerente de Jaén en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado 2, letra f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «Ocupar una vivienda o sus